

Convocatoria Conecta (4.ª edición)

Bases de la convocatoria

23 de octubre – 27 de noviembre 2024



Índice

1. Qué es Conecta	3
a. Objetivo	3
b. Cuantía	3
c. Tema	4
2. A quién se dirige	5
a. Quién puede participar	5
b. Qué proyectos pueden presentarse	8
c. Duración	8
3. Cuándo y cómo presentar las propuestas	9
a. Calendario estimado	9
b. Proceso de solicitud	9
c. Aceptación de las bases	10
4. Evaluación de las solicitudes	11
a. Criterios de selección	11
b. Proceso de selección	11
5. Proyectos seleccionados	13
a. Obligaciones	13
b. Responsabilidades y garantías	13
c. Proceso de pago	14
d. Permisos y bajas durante el proyecto	15
e. Acompañamiento	15
f. Difusión de resultados	15
6. Incompatibilidades, aceptación de políticas y privacidad	16
a. Incompatibilidades con otros proyectos	16
b. Aceptación de las políticas	16
c. Protección de datos personales	16
7. Dudas y contacto	18

1. Qué es Conecta

a. Objetivo

Conecta es una de las tres convocatorias de investigación en ciencias sociales creada y financiada por el Observatorio Social de la Fundación “la Caixa”. Las otras dos convocatorias son [Flash](#) y [Social Research](#).

El Observatorio Social es un espacio de análisis, debate y reflexión que estudia los cambios que se producen en la sociedad y divulga el conocimiento de las ciencias sociales para favorecer el enriquecimiento del debate público informado.

El objetivo de la Convocatoria Conecta es **promover la colaboración entre el ámbito de la investigación y el de la práctica** (es decir, el tercer social y la administración pública) y aumentar el impacto de ambos en la sociedad. Por ello, Conecta financia proyectos de investigación diseñados y desarrollados en alianza entre estos dos ámbitos.

b. Cuantía

Hasta 90.000 euros a cada proyecto seleccionado.

Incluye	<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos • Gastos indirectos • Cánones (si los hubiera) • Todos los gastos necesarios directamente relacionados con la investigación, como gastos de personal, recogida y tratamiento de datos, desplazamiento, dietas y alojamientos o infraestructuras, etc.
No financia	Gastos asociados a implementar intervenciones.

En el presupuesto, cada entidad puede incluir una partida de gastos indirectos. Esta partida puede utilizarse para cubrir costes estructurales de las entidades, sin necesidad de detallar individualmente los conceptos.

Los gastos indirectos por entidad no pueden superar el 10 % del total de gastos directos que se hayan asignado en el presupuesto. Es decir, si el total de los gastos

directos de una entidad es 50.000 €, los gastos indirectos de esa entidad no pueden superar los 5.000 €.

c. Tema

Las propuestas pueden estudiar cualquier aspecto de la realidad social española desde la perspectiva de las ciencias sociales.

La Convocatoria Conecta no financia las investigaciones de ámbitos estrictamente clínicos, metodológicos o tecnológicos.

2. A quién se dirige

a. Quién puede participar

Conecta se dirige a:

1. entidades del ámbito de la investigación y de la práctica,
2. sin ánimo de lucro (excepto las universidades privadas),
3. con sede y actuación en España y
4. que **formen un consorcio** para impulsar conjuntamente un proyecto de investigación en ciencias sociales en España con el objetivo de producir un impacto social positivo.

Entidades del ámbito de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Universidades. • Organizaciones vinculadas a una universidad. • Organizaciones inscritas como centros de investigación en algún registro público, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Consejo Superior de Investigaciones Científicas ◦ Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica ◦ Institución CERCA: Centros de Investigación de Cataluña ◦ Registro de Institutos y Centros de Investigación y Registro de Personal de Investigación y Desarrollo de la Comunidad Valenciana ◦ Registro de Investigadores, Equipos de Investigación y Centros de Investigación de la Comunidad Autónoma de Canarias ◦ Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación • Organizaciones que incluyan la investigación en sus estatutos.
Entidades del ámbito de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones del tercer sector social, incluyendo también las organizaciones de segundo nivel o superior. (Consulta la definición de tercer sector social en la ley que regula este ámbito). • Administraciones públicas u otros entes públicos locales, supramunicipales, autonómicos o estatales.

Cómo se forma el consorcio

Para participar es necesario que el consorcio esté formado por:

- **mínimo una entidad por ámbito (2 en total) y máximo 4 entidades** en total. La distribución es flexible.

Por ejemplo, el ámbito de la investigación puede tener 3 entidades y el de la práctica 1; o 2-2 o 1-1 o 2-1...

- Si hubiera más de una entidad por cada ámbito, el consorcio deberá nombrar una **entidad coordinadora de la investigación** y una **entidad coordinadora de la práctica**. Siempre debe haber una entidad coordinadora por cada ámbito.

El equipo de trabajo

Ámbito de la investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Cada entidad tiene que aportar mínimo un investigador con el título de doctorado. • Tiene que haber un organization manager acreditado en la plataforma (perfil administrativo). • Tienen que haber un project leader: un investigador de la entidad coordinadora de la investigación.
Ámbito de la práctica	<ul style="list-style-type: none"> • Cada entidad tendrá un representante. • Esta persona debe estar acreditada en la plataforma.

Entidades y equipos

<p>Ámbito de la investigación</p>	<p>Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una entidad coordinadora de la investigación. • Puede haber entidades adicionales. <p>Equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo un investigador por entidad (con el grado de doctor). • Project leader: investigador de la entidad coordinadora de la investigación. • Organization manager de la entidad coordinadora de la investigación.
<p>Ámbito de la práctica</p>	<p>Entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una entidad coordinadora de la práctica. • Puede haber entidades adicionales. <p>Equipo de trabajo:</p> <p>Representante de la(s) entidad(es) de la práctica.</p>

Funciones de estas figuras

<p>Ámbito de la investigación</p>	<p>Project leader: crea y gestiona la propuesta en la plataforma de solicitudes e invita al resto de miembros del equipo.</p> <p>Organization manager: acepta el proyecto por parte de la universidad en la plataforma.</p> <p>Resto de investigadores: una persona por cada entidad adicional de la investigación debe aceptar la invitación en la plataforma de solicitudes.</p>
<p>Ámbito de la práctica</p>	<p>Representante: acepta la invitación en la plataforma de solicitudes.</p>

Liderazgo compartido + Colaboración

Es importante que el liderazgo del proyecto sea compartido y que todas las entidades colaboren en el desarrollo de la investigación.

b. Qué proyectos pueden presentarse

Elegibles	<p>El proyecto podrá enmarcarse en cualquiera de estos tipos o tratarse de una combinación de ellos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico de una necesidad social para mejorar el conocimiento de la problemática y tomar decisiones fundamentadas. 2. Conceptualización de intervenciones para sistematizarlas, reproducirlas o escalarlas. 3. Evaluación del impacto de un proyecto existente. <p>El proyecto deberá generar evidencia cuantitativa y pueden aportar evidencia cualitativa complementaria.</p> <p>Podrán explotarse tanto fuentes primarias (datos generados por la propia investigación) como secundarias (encuestas, registros administrativos, etc.).</p>
No elegibles	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de intervenciones sociales. • Intervenciones y tratamientos clínicos, ya sean farmacológicos o no farmacológicos. • Validaciones de escalas, cuestionarios u otros instrumentos psicométricos. • Pruebas de prototipos.

c. Duración

El desarrollo del proyecto debe completarse en 24 meses.

El tiempo comenzará a contar a partir del **15 de septiembre de 2025**. Todas las fases del proyecto tienen que englobarse en estos 24 meses: desde el inicio hasta la entrega de los resultados.

3. Cuándo y cómo presentar las propuestas

a. Calendario estimado

Sesión online informativa	Periodo de presentación de propuestas	Evaluación de solicitudes	Resolución de la convocatoria
14 de mayo 2024	23 de octubre – 27 de noviembre 2024 (hasta las 14 h)	Diciembre 2024 – abril 2025	Mayo 2025

b. Proceso de solicitud

El proceso de solicitud se completa en la plataforma de solicitudes en línea. Todas las propuestas tienen que presentarse a través de esta vía:

<http://grants.lacaixafoundation.org/>



Ten en cuenta que...

Solo aceptaremos proyectos presentados a través de esta plataforma. Por lo que no aceptaremos solicitudes que recibamos por otros canales.

Contenido de la propuesta

Consulta el documento aparte Contenido de la propuesta de la Convocatoria Conecta en el que explicamos en detalle:

1. los pasos que debes seguir para presentar la propuesta en la plataforma (registro en la plataforma, aceptación, etc.),
2. avanzamos el contenido que tendrá que aportar la propuesta (interés general de la investigación, diseño de la investigación, presupuestos, etc.), y
3. añadimos un checklist para que no te olvides de ningún paso.

El idioma de la propuesta tiene que ser el castellano o el catalán.

Si el idioma no coincide con el idioma de los evaluadores, se traducirá el contenido de las propuestas.

c. Aceptación de las bases

Participar en esta convocatoria implica aceptar las bases.

Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos definidos en estas bases no serán elegibles y, por consiguiente, no pasarán a la fase de evaluación.

4. Evaluación de las solicitudes

a. Criterios de selección

Los criterios que seguirán los evaluadores para seleccionar las propuestas son:

Evaluadores de la investigación	Evaluadores del ámbito de la práctica
Relevancia académica (20 %)	Relevancia social (20 %)
Diseño de la investigación (60 %)	Aplicación de los resultados (60 %)
Organizaciones y equipos (10 %)	
Grado de colaboración (10 %)	

b. Proceso de selección

El proceso de selección de la Convocatoria Conecta tiene dos fases:

Fase 1: evaluación remota

Cada propuesta será evaluada por cuatro expertos (2 personas del ámbito de la investigación y 2 del ámbito de la práctica) de acuerdo con los criterios de selección. Cada experto evalúa criterios concretos en función de su perfil. Tras esta primera evaluación, preseleccionarán aproximadamente 25 proyectos.

Fase 2: entrevistas

Un comité de selección multidisciplinario formado por 10 expertos (5 del ámbito de la investigación y 5 del ámbito de la práctica) entrevistará a los equipos de los proyectos preseleccionados.

Las entrevistas serán online y se podrá conectar una persona como máximo por entidad. Si alguno de los participantes tiene necesidades especiales, tomaremos las medidas necesarias para facilitar que participe en la entrevista.

Los evaluadores puntuarán todos los proyectos entrevistados.

La clasificación de los proyectos, de acuerdo con la puntuación será definitiva y no se podrá apelar.

Fase 1	Grupo de 4 evaluadores	2 del ámbito de la investigación
		2 del ámbito de la práctica
	Revisión de todas las propuestas	
25 proyectos preseleccionados		
Fase 2	Comité de selección (10 expertos)	5 del ámbito de la investigación
		5 del ámbito de la práctica
	Entrevistas online	Máx. 1 persona por entidad
	Resolución	

Los 25 proyectos preseleccionados recibirán, aproximadamente ocho semanas después de las entrevistas, un correo que les informará de la resolución de la convocatoria con los proyectos financiados.

Unas semanas después del final de cada fase de evaluación, todas las propuestas evaluadas en esa fase recibirán un informe de feedback.

5. Proyectos seleccionados

a. Obligaciones

Los proyectos seleccionados tendrán que cumplir estas obligaciones:

1. **Firmar un convenio** para regular la concesión de la ayuda. Las organizaciones coordinadoras se comprometen a firmar un convenio de forma conjunta entre ellas y la Fundación “la Caixa” para regular esta ayuda.
2. **Cumplir las condiciones y estándares éticos.** Las personas que componen el equipo de trabajo se comprometen a cumplir con los estándares éticos, sociales, económicos, de recursos humanos y contractuales marcados por las entidades colaboradoras a las que estén adscritas durante la planificación y ejecución del proyecto financiado. Además, también se comprometen a cumplir la normativa aplicable a su actividad.
3. **Justificar la ejecución del proyecto.** La ejecución del proyecto se justifica mediante dos informes:
 - A. **Informe de resultados de la investigación.** Este informe podrá ser evaluado por personas expertas en el ámbito de la investigación.
 - B. **Informe de la aplicación de los resultados a la práctica** que recoja el detalle de los cambios generados o que puedan generarse en la organización del ámbito de la práctica a partir de los resultados del proyecto. Este informe deberá incluir un plan de aplicación de los aprendizajes con una previsión de los cambios que seguirán generándose a corto y medio plazo. Este informe podrá ser evaluado por personas expertas en el ámbito de la práctica.

Asimismo, solicitaremos informes económicos para comprobar que el presupuesto se cumple de forma adecuada.

b. Responsabilidades y garantías

El Project Leader, las entidades coordinadoras y las otras entidades participantes se hacen responsables, frente a Fundación “la Caixa”, del contenido y resultado del proyecto, incluyendo cualquier documentación e información relacionada con el mismo, sin perjuicio de los métodos utilizados para su fundamentación (por ejemplo, herramientas de inteligencia artificial). En este sentido, garantizan:

- el cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación,

- la no infracción de derechos de terceros de cualquier tipo, y
- la aplicación de las mejores prácticas éticas.

Asimismo, y en el marco de la presente convocatoria, eximen a Fundación “la Caixa” de cualquier responsabilidad frente a terceros, derivada del incumplimiento de lo anterior.

Adicionalmente, tanto el Project Leader, como las entidades coordinadoras y las otras entidades participantes declaran no haber sido sancionados, mediante resolución firme, por infracciones de derechos de terceros o por la comisión de delitos que puedan causar responsabilidad penal de las entidades jurídicas y/o personas físicas.

c. Proceso de pago

El pago de la ayuda se emitirá en dos partes:

70 %	En el momento de la firma del convenio
30 %	Cuando se justifique la finalización del proyecto

Abonaremos el pago en 60 días como máximo desde que recibamos las solicitudes de pago de las entidades coordinadoras.

Dividiremos el pago en dos partes:

- la parte del presupuesto relativa al ámbito de la práctica se abonará a la organización coordinadora de la práctica; y
- la parte del presupuesto relativa al ámbito de la investigación se abonará a la organización coordinadora de la investigación.

Esto se hará de acuerdo con lo que se detalle en el convenio que firmaremos con ambas organizaciones. Cada organización colaboradora se compromete a cumplir con la parte correspondiente del presupuesto presentado y ambas se responsabilizarán de repartirlo entre las demás organizaciones, si las hubiera, siempre de acuerdo con lo que presentaron en el presupuesto.

d. Permisos y bajas durante el proyecto

Si los investigadores y los representantes de los proyectos seleccionados se ven afectados por alguna enfermedad o tienen que coger una baja o un permiso, podrán pedir una extensión del proyecto por los meses que dure esa ausencia.

Situaciones que contemplamos:

- Enfermedad (más de tres meses).
- Permiso de maternidad o paternidad.
- Excedencia para cuidar de un familiar (más de tres meses).

Para poder pedir esta extensión, el responsable del proyecto deberá presentar un documento oficial cuando empiece su baja.

e. Acompañamiento

Durante el desarrollo de los proyectos, organizaremos algunas sesiones de formación y networking para fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas entre los equipos de trabajo.

f. Difusión de resultados

Al finalizar el proyecto, existe la posibilidad de que el Observatorio Social y las entidades beneficiadas podamos establecer nuevas colaboraciones en otras actividades como la publicación de artículos, celebración de alguna actividad, etc.

Los resultados obtenidos en el marco de la convocatoria serán abiertos y se podrán difundir y facilitar en futuros proyectos e investigaciones, tanto propios (por ejemplo, en futuras convocatorias del Observatorio Social) como de terceros.

6. Incompatibilidades, aceptación de políticas y privacidad

a. Incompatibilidades con otros proyectos

Incompatibilidades	<p>Los project leaders de los proyectos seleccionados en esta convocatoria no podrán presentar nuevas propuestas a ninguna de las convocatorias del Observatorio Social hasta que el proyecto haya acabado.</p> <p>A su vez, los proyectos seleccionados en esta convocatoria no podrán ser beneficiarios de otras ayudas económicas, en lo relativo a los gastos de investigación, que provengan de terceros o de la Fundación “la Caixa”.</p>
Compatibilidades	<p>Las entidades sí podrán participar en la obtención de una ayuda económica de las Convocatorias de Proyectos Sociales de la Fundación “la Caixa” u otras entidades para financiar la implementación de intervenciones sociales.</p>

b. Aceptación de las políticas

Las organizaciones deberán cumplir con:

- la [Política de gestión y acceso abierto a los resultados de la investigación de la Fundación “la Caixa”](#),
- la [Política de integridad en la investigación de la Fundación “la Caixa”](#),
- los [Principios de responsabilidad en la investigación y la innovación de la Fundación “la Caixa”](#),
- el [Código ético y principios de actuación](#) de la Fundación “la Caixa”.

c. Protección de datos personales

Los solicitantes serán debidamente informados, en el marco del proceso de solicitud, sobre el tratamiento de sus datos personales, así como sobre el ejercicio

de sus derechos en materia de protección de datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y siguientes del Reglamento General Europeo de Protección de Datos.

Asimismo, la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa", con domicilio en la plaza de Weyler, 3, 07001 Palma (Islas Baleares), España, actúa como responsable del tratamiento de los datos personales para la resolución de dudas y consultas en esta convocatoria. La base legal del tratamiento es la ejecución de un contrato, a petición del solicitante.

Los datos personales se conservarán hasta que venzan los plazos de prescripción aplicables. Los datos solo se comunicarán para el cumplimiento de obligaciones legales, así como a aquellos terceros proveedores que actúen en su condición de encargados del tratamiento. El acceso a tales datos por parte de proveedores tecnológicos ubicados fuera del Espacio Económico Europeo cuenta con todas las garantías legales exigidas.

Puede solicitarse más información o ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición ante el delegado de Protección de Datos de la Fundación Bancaria "la Caixa", en la avenida Diagonal, 621-629, 08028 Barcelona, o dirigiéndose a dpd@fundacionlacaixa.org. También puede reclamarse ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

7. Dudas y contacto



Si tienes cualquier duda, escríbenos:

observatoriosocial@contact.fundacionlacaixa.org



También puedes visitar nuestra web:

<https://elobservatoriosocial.fundacionlacaixa.org/es/inicio>